RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NÚM. PAS 54/25 (Nº SIGLO 860/2025) SUMINISTRO E INSTALACION DE CINCO EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA DE PACIENTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y NEFROLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 08 de agosto de 2025, se acordó la iniciación del expediente núm. **PAS 54/25**, para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACION DE CINCO EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA DE PACIENTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y NEFROLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA,** mediante procedimiento abierto simplificado y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 25 de septiembre de 2025, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 26 de septiembre de 2025 en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 14 de octubre de 2025, a las 15:00 horas.

CUARTO. - Los licitadores que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (14 de octubre de 2025, a las 15:00 horas) han sido las siguientes empresas:

1- PHILIPS IBERICA S.A.

2- TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto simplificado citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En **sesión del día 15 de octubre de 2025**, se procede, en primer lugar, **al recuento de las proposiciones** presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que ha presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (14 de octubre de 2025, a las 15:00 horas), las siguientes empresas:

1- PHILIPS IBERICA S.A.

2- TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		28/11/2025	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	BndJAHYP4GMNYQWBJ9HSDRGBSR245C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Acto seguido, la Secretaria procede a la **apertura del sobre electrónico núm. 1**, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, y acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitirlas al procedimiento de referencia, al haber aportado la documentación establecida en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Acto seguido, la Mesa acuerda solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- En **sesión del día 23 de octubre de 2025**, la Mesa procede al examen del Informe Técnico suscrito con fecha 17 de octubre de 2025 y emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según anexo adjunto a la presente acta.

Quedan **admitidas** las ofertas presentadas por **PHILIPS IBERICA S.A. y TECNOMÉDICA ANDALUZA SDAD. COOP. ANDALUZA**, al superar el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, según anexo al acta y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre n.º 2, donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentado por las empresas admitidas.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento a las empresas licitadoras detalladas anteriormente al haber aportado la documentación establecida en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, la Mesa acuerda solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- En **sesión del día 28 de octubre de 2025**, el profesional encargado de la evaluación de los criterios automáticos informa que la empresa PHILIPS IBERICA S.A. no ha aportado la documentación que acredite y justifique el valor de consumo que aporta como potencia nominal declarada en su oferta. En consecuencia, dicho profesional propone a la Mesa de Contratación la posibilidad de que se requiera a dicha empresa la subsanación de la citada documentación.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		28/11/2025	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	BndJAHYP4GMNYQWBJ9HSDRGBSR245C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a **PHILIPS IBÉRICA, S.A.** la aportación de la documentación técnica relativa al valor de consumo declarado como potencia nominal, basada en información procedente de la ficha técnica del producto, el manual del fabricante o en la parte trasera del equipo.

Se considera que dicho requerimiento no supone modificación alguna de la oferta presentada, la cual se encuentra debidamente declarada y definida, limitándose exclusivamente a la acreditación documental de los valores técnicos ya declarados.

- En **sesión del día 04 de noviembre de 2025**, se procede a la apertura de dicho requerimiento, remitiéndose la documentación presentada al profesional encargado de evaluar los criterios técnicos automáticos.

- En **sesión del día 07 de noviembre de 2025**, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico emitido para la valoración de los criterios de adjudicación automáticos de fecha 5 de noviembre de 2025, acordándose su aprobación por unanimidad**, según ANEXO adjunto al acta.**

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de **TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA** al haber obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, **según ANEXO adjunto** al acta.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

SEXTO. - Con fecha **10 de noviembre de 2025**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que habían presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. - La empresa propuesta, ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en **sesión del día 21 y 28 de noviembre de 2025.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expedienten **PAS 54/25** para **SUMINISTRO E INSTALACION DE CINCO EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA DE PACIENTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y NEFROLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe Adjudicación S/IVA	Importe IVA	Importe Adjudicación C/IVA
TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A.	26.266,94 €	5.516,06 €	31.783,00 €

SEGUNDO. –Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO. – Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO. - Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, será **no más tarde de los quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al no ser susceptible el presente contrato de recurso especial en materia de contratación.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el **plazo de un mes**, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		28/11/2025	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	BndJAHYP4GMNYQWBJ9HSDRGBSR245C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el **plazo de dos meses** contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Informe técnico de valoración de ofertas del expediente de SUMINISTRO E INSTALACION DE CINCO EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA DE PACIENTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y NEFROLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA (PAS 54/25).

INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza a petición del órgano de contratación, para la valoración de los criterios no automáticos asociados al expediente de SUMINISTRO E NSTALACION DE CINCO EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA DE PACIENTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y NEFROLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA (PAS 54/25).

El presente informe se estructura de la siguiente forma:

- Resumen de las características valorables más destacables de los equipos ofertados con valoración de estas al final de cada resumen.
- Valoración comparativa final de ofertas

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

EQUIPAMIENTO OFERTADO:

Se han recibido las ofertas de las siguientes empresa:

- Empresa: Philips Ibérica SAU
 - Equipo ofertado: Monitor multiparamétrico
 - Marca: PHILIPS
 - Referencia: PM6500
- Empresa: TECNOMEDICA ANDALUZA SCA.
 - Equipo ofertado: Monitor multiparamétrico
 - Marca: GENERAL ELECTRIC
 - Referencia: B155M

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Se ha realizado un análisis del cumplimiento de las características mínimas de cada una de las empresas obteniendo el siguiente resultado:

Características Técnicas Mínimas Exigidas	Empresas	
	PHILIPS	**TECNOMEDICA**
Monitores modulares con pantalla de 15” táctil capacitiva para uso en pacientes adultos, pediátricos y neonatales. Capacidad de visualizar hasta 12 curvas simultáneamente en la pantalla.	Cumple,	Cumple
Monitorización de ECG, respiración, PNI, SpO2, temperatura y 2 presiones invasivas.	Sí, cumple	Cumple

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		28/11/2025	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	BndJAHYP4GMNYQWBJ9HSDRGBSR245C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Determinación automática de la variación de presión sistólica y variación presión de pulso, VPS/VPP, para valoración de la respuesta a fluidos	Cumple	Cumple
Tendencias gráficas y numéricas mínimo de 72 horas.	Cumple	Cumple
Diseño modular con capacidad de ampliación hasta 3 módulos mínimo.	Cumple	Cumple
Sistema de gestión de alarmas, límites y niveles configurable por el usuario.	Cumple	Cumple
Conexión a red Ethernet integrada para posibilitar la conexión a central de monitores en un futuro.	Cumple	Cumple
Posibilidad de conectividad a través de HL7 mediante perfiles IHE con la Historia Digital del centro.	Cumple	Cumple
Alimentación a red eléctrica y baterías.	Cumple	Cumple
Se suministrará con todos los accesorios de cada parámetro del monitor para su correcto funcionamiento	Cumple	Cumple
Soporte rodante ergonómico.	Cumple	Cumple

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES, VALORABLES Y NO OBLIGATORIAS

A continuación, se valoran las características no obligatorias sujetas a juicio de valor.

VALORACIÓN DEL ALGORITMO DE DETECCIÓN DE ARRITMIAS CON CAPACIDAD DE ANALIZAR CUATRO DERIVACIONES SIMULTÁNEAMENTE PARA MEJORAR LA DETECCIÓN Y REDUCIR EL NÚMERO DE FALSAS ALARMAS, INDICANDO EL FUNCIONAMIENTO Y RENDIMIENTO DEL MISMO. (5 PUNTOS)

PHILIPS IBÉRICA SAU.

El PHILIPS IntelliVue PM6500 sí dispone de un algoritmo de detección de arritmias integrado, con análisis multiderivación, detección de arritmias mayores y menores, alarmas configurables.

TECNOMEDICA ANDALUZA SCA.

El equipo presentado presenta las siguientes características:

- Analiza 4 derivaciones simultáneas (I, II, III, V).
- Reconoce morfología de arritmias y genera alarmas configurables por el usuario.
- Captura automática de episodios con discriminación de ruido y artefactos.
- Dispone de alta sensibilidad y especificidad en detección de eventos críticos (reduce falsas alarmas).
 - Detecta y clasifica:
 - Asistolia
 - Fibrilación Ventricular / Taquicardia Ventricular
 - Bradicardia / Taquicardia
 - Ventricular runs, PVCs, bigeminismo, trigeminismo, pausas, fibrilación auricular, etc.
- Incluye análisis del segmento ST para vigilancia de isquemia.
- Configuración de prioridades y almacenamiento de episodios arrítmicos.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		28/11/2025	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	BndJAHYP4GMNYQWBJ9HSDRGBSR245C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUMEN DE VALORACIÓN DEL ALGORITMO DE DETECCIÓN DE ARRITMIAS CON CAPACIDAD DE ANALIZAR CUATRO DERIVACIONES SIMULTÁNEAMENTE PARA MEJORAR LA DETECCIÓN Y REDUCIR EL NÚMERO DE FALSAS ALARMAS, INDICANDO EL FUNCIONAMIENTO Y RENDIMIENTO DEL MISMO. (5 PUNTOS).

Las dos ofertas presentan mejoras reseñables en el algoritmo de detección de arritmias, por lo que se califican las dos ofertas como **MUY BUENAS**

VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PNI (3 PUNTOS)

PHILIPS IBÉRICA SAU.

No dispone.

TECNOMEDICA ANDALUZA SCA.

Dispone de la tecnología DINAMAP SUPERSTAT, ampliamente documentada en la oferta.

RESUMEN DE VALORACIÓN FUNCIONAMIENTO DE LA PNI (3 PUNTOS).

La oferta de TECNOMÉDICA ANDALUZA se considera **MUY BUENA**, mientras que la oferta de PHILIPS no añade esta característica, por lo que se considera **APTA**.

VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE INCORPORAR MÓDULO DE RELAJACIÓN MUSCULAR CON TECNOLOGÍA DE EMG (3 PUNTOS)

PHILIPS IBÉRICA SAU.

Dispone de módulo NMT con un único sensor y dos electrodos. No dispone de medición mecánica.

TECNOMEDICA ANDALUZA SCA.

Dispone de módulo NMT con 3 sensores y dos electrodos. Además, dispone de un mecanosensor disponible en tamaño adulto y pediátrico.

RESUMEN DE VALORACIÓN DE CAPACIDAD DE INCORPORAR MÓDULO DE RELAJACIÓN MUSCULAR CON TECNOLOGÍA DE EMG (3 PUNTOS).

La oferta de TECNOMÉDICA es ligeramente superior a la de PHILIPS al disponer de mayor número de sensores y el sistema mecánico de detección, por lo que se califica la oferta de TECNOMEDICA como **MUY BUENA**, y la de PHILIPS como **BUENA**

VALORACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR UN ALGORITMO QUE FACILITE LA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE SEDACIÓN A TRAVÉS DE LA PULSIOXIMETRÍA Y MONITORIZACIÓN DEL NIVEL DE HIPNOSIS. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DINÁMICA QUE CORRELACIONES AMBOS PARÁMETROS CLÍNICOS. (3 PUNTOS)

PHILIPS IBÉRICA SAU.

Dispone de algoritmos de nivel de sedación con combinación de pulsioximetría y medición BIS, que han de ser configurados.

TECNOMEDICA ANDALUZA SCA.

Dispone de un software de Índice de plestimografía quirúrgica basado en la onda de pulso y el intervalo latido que monitoriza el balance nocicepción - antinocicepción

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		28/11/2025	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN	BndJAHYP4GMNYQWBJ9HSDRGBSR245C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR UN ALGORITMO QUE FACILITE LA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE SEDACIÓN A TRAVÉS DE LA PULSIOXIMETRÍA Y MONITORIZACIÓN DEL NIVEL DE HIPNOSIS. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DINÁMICA QUE CORRELACIONES AMBOS PARÁMETROS CLÍNICOS. (3 PUNTOS)

Las dos ofertas presentan ventajas destacables, por lo que se valoran las dos como **MUY BUENAS**.

VALORACIÓN DE LA CARACTERÍSTICA DE SILENCIAMIENTO DE ALARMAS BASADA EN GESTOS CON TECNOLOGÍA DE MANOS LIBRES PARA EVITAR CONTACTOS CON LA PANTALLA Y CONTAMINACIONES CRUZADAS (2 PUNTOS)

PHILIPS IBÉRICA SAU.

No dispone de este sistema.

TECNOMEDICA ANDALUZA SCA.

El monitor B155M dispone de un sensor de movimiento que permite silenciar las alarmas acústicas mediante gestos.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE LA CARACTERÍSTICA DE SILENCIAMIENTO DE ALARMAS BASADA EN GESTOS CON TECNOLOGÍA DE MANOS LIBRES PARA EVITAR CONTACTOS CON LA PANTALLA Y CONTAMINACIONES CRUZADAS (2 PUNTOS)

La oferta de TECNOMÉDICA ANDALUZA se considera **MUY BUENA**, mientras que la oferta de PHILIPS no añade esta característica, por lo que se considera **APTA**.

VALORACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE MONITOR CON SALIDA HDMI PARA UNA PANTALLA SECUNDARIA CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1280 X 800 PIXELES (1 PUNTO)

PHILIPS IBÉRICA SAU.

No dispone de esta característica.

TECNOMEDICA ANDALUZA SCA.

Dispone de salida HMDI con resolución de hasta 1366x768

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE MONITOR CON SALIDA HDMI PARA UNA PANTALLA SECUNDARIA CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1280 X 800 PIXELES (1 PUNTO)

La oferta de TECNOMÉDICA ANDALUZA se considera **MUY BUENA**, mientras que la oferta de PHILIPS no añade esta característica, por lo que se considera **APTA**.

VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACCESO REMOTO AL MONITOR PARA DIAGNÓSTICO DE SERVICIO TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y ACTIVACIÓN DE LICENCIAS. (1 PUNTO)

PHILIPS IBÉRICA SAU.

No dispone de esta característica.

TECNOMEDICA ANDALUZA SCA.

Dispone de esta característica

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACCESO REMOTO AL MONITOR PARA DIAGNÓSTICO DE SERVICIO TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y ACTIVACIÓN DE

LICENCIAS. (1 PUNTO)

La oferta de TECNOMÉDICA ANDALUZA se considera **MUY BUENA**, mientras que la oferta de PHILIPS no añade esta característica, por lo que se considera **APTA**.

VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE EXPORTACIÓN CIFRADA DE DATOS DE TENDENCIAS NUMÉRICAS, GRÁFICAS, ALARMAS Y CURVAS A DISPOSITIVOS EXTERNOS USB, PROTEGIDOS POR CONTRASEÑA. (2 PUNTOS)

PHILIPS IBÉRICA SAU.

No dispone de esta característica.

TECNOMEDICA ANDALUZA SCA.

Dispone de esta característica

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE EXPORTACIÓN CIFRADA DE DATOS DE TENDENCIAS NUMÉRICAS, GRÁFICAS, ALARMAS Y CURVAS A DISPOSITIVOS EXTERNOS USB, PROTEGIDOS POR CONTRASEÑA. (2 PUNTOS)

La oferta de TECNOMÉDICA ANDALUZA se considera **MUY BUENA**, mientras que la oferta de PHILIPS no añade esta característica, por lo que se considera **APTA**.

VALORACIÓN DE LA ERGONOMÍA, PESO REDUCIDO Y FACILIDAD EN EL MANEJO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES A OTRAS UNIDADES DEL HOSPITAL. (5 PUNTOS)

PHILIPS IBÉRICA SAU.

Monitor de 15”. Peso 5,1 Kg

Disponen de protección IP32 frente a salpicaduras y golpes, y una alimentación eléctrica, con fuente de alimentación integrada en el monitor, no siendo necesario ningún tipo de fuente de alimentación externa.

Toda la superficie de la pantalla es táctil y permite acceder a menús desde cualquier punto.

No dispone de disco duro ni de ventiladores de refrigeración ni orificios de ventilación. Las aspas de los ventiladores pueden acumular y distribuir polvo y patógenos.

Dispone de soporte rodante.

TECNOMEDICA ANDALUZA SCA.

Monitor de 15”.

Dispone de protección IP22 y peso de 5,5 Kg (Según ficha técnica con batería).

No indica sistema de refrigeración

Dispone de soporte rodante.

Dispone de software adaptado a movilizar pacientes de forma rápida función de desplazamiento (Roving)

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LA ERGONOMÍA, PESO REDUCIDO Y FACILIDAD EN EL MANEJO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES A OTRAS UNIDADES DEL HOSPITAL. (5 PUNTOS)

La oferta de PHILIPS presenta un mayor nivel de protección y mejor especificación de las posibilidades de limpieza y asepsia del equipo, que mejoran su ergonomía. Por otro lado, presente menor peso. Por tanto, la oferta de PHILIPS se considera **MUY BUENA**, mientras que la

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		28/11/2025	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	BndJAHYP4GMNYQWBJ9HSDRGBSR245C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

oferta de TECNOMÉDICA añade tan sólo algunas ventajas como un software de desplazamiento, por lo que se considera **BUENA**.

VALORACIÓN FINAL

Del examen de la oferta se obtienen los siguientes resultados:

Criterio	Calificación	
	PHILIPS IBÉRICA SAU	**TECNOMEDICA ANDALUZA SCA**
Algoritmo de detección de arritmias con capacidad de analizar cuatro derivaciones simultáneamente para mejorar la detección y reducir el número de falsas alarmas, indicando el funcionamiento y rendimiento del mismo. (5 puntos)	MUY BUENA (5 Puntos)	MUY BUENA (5 Puntos)
Funcionamiento de la PNI con tecnología de dos tubos, uno que presuriza el manguito y el otro que detecta la presión, para mejorar la respuesta, el confort y la precisión en la determinación de la presión ante situaciones clínicas como el movimiento del paciente, hipotensión, presencia de arritmias y otras situaciones clínicas. (3 puntos)	APTA (0 Puntos)	MUY BUENA (3 Puntos)
Capacidad de incorporar módulo de relajación muscular con tecnología de EMG. (3 puntos)	BUENA (1,5 Puntos)	MUY BUENA (3 Puntos)
Posibilidad de incorporar un algoritmo que facilite la determinación del nivel de sedación a través de la pulsioximetría y monitorización del nivel de hipnosis. Representación gráfica dinámica que correlaciones ambos parámetros clínicos (3 puntos)	MUY BUENA (3 Puntos)	MUY BUENA (3 Puntos)
Silenciamiento de alarmas basada en gestos con tecnología de manos libres para evitar contactos con la pantalla y contaminaciones cruzadas. (2 puntos)	APTA (0 Puntos)	MUY BUENA (1 Punto)
Monitor con salida HDMI para una pantalla secundaria con resolución mínima de 1280 x 800 pixeles. (1 puntos)	APTA (0 Puntos)	MUY BUENA (1 Punto)
Capacidad de acceso remoto al monitor para diagnóstico de servicio técnico, actualización de software y activación de licencias (1 Punto)	APTA (0 Puntos)	MUY BUENA (1 Punto)
Exportación cifrada de datos de tendencias numéricas, gráficas, alarmas y curvas a dispositivos externos USB, protegidos por contraseña. (2 Puntos)	APTA (0 Puntos)	MUY BUENA (1 Punto)

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		28/11/2025	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN	BndJAHYP4GMNYQWBJ9HSDRGBSR245C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ergonomía, peso reducido y facilidad en el manejo para el traslado de pacientes a otras unidades del hospital. (5 Puntos)	MUY BUENA (5 puntos)	BUENA (2,5 Puntos)
PUNTUACIÓN TOTAL	**14,5 Puntos**	**20,5 Puntos**

Informe técnico de valoración de criterios automáticos de las ofertas del expediente de SUMINISTRO E INSTALACION DE CINCO EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA DE PACIENTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y NEFROLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA (PAS 54/25).

INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza a petición del órgano de contratación, para la valoración de los criterios automáticos asociados al expediente SUMINISTRO E INSTALACION DE CINCO EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA DE PACIENTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y NEFROLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA (PAS 54/25).

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

EQUIPAMIENTO OFERTADO:

Se han recibido las ofertas de las siguientes empresa:

- Empresa: Philips Ibérica SAU
 - Equipo ofertado: Monitor multiparamétrico
 - Marca: PHILIPS
 - Referencia: PM6500
- Empresa: TECNOMEDICA ANDALUZA SCA.
 - Equipo ofertado: Monitor multiparamétrico
 - Marca: GENERAL ELECTRIC
 - Referencia: B155M

VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Del examen de la oferta se obtienen los siguientes resultados:

	Calificación	
CRITERIOS AUTOMÁTICOS TÉCNICOS	**Philips Ibérica SAU**	**TECNOMEDICA ANDALUZA SCA.**
Ampliación de garantía a: • **Superior a 1 año e inferior a 3 años: 3 puntos.** • **Igual o superior a 3 años: 11 puntos.**	3 años **11 puntos**	3 años **11 puntos**

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		28/11/2025	PÁGINA 12/13
VERIFICACIÓN	BndJAHYP4GMNYQWBJ9HSDRGBSR245C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Autonomía en funcionamiento de las baterías (en horas): • **Inferior a 2 horas: 0 puntos** • **Igual o superior a 2 horas e inferior a 4: 4 puntos.** • **Igual o superior a 4 horas: 11 puntos.**	2,5 h **4 puntos**	> 4 horas **11 puntos**
TOTAL	**15 puntos**	**22 puntos**

	Calificación	
CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	**Philips Ibérica SAU**	**TECNOMEDICA ANDALUZA SCA.**
Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W) del equipo ofertado. 8 puntos.	322 W **8*150/322 =** **3,7 Puntos**	150 W **8*150/150 =** **8 Puntos**

VALORACIÓN TOTAL DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Lote	GC	Denominacion	Precio licitación con IVA	Proveedor	Puntuación criterios tecnicos NO AUTOMÁTICOS	Puntuación criterios tecnicos AUTOMÁTICOS	Oferta económica iva incluido	% Bajada	Puntuación oferta económica	Ampliación de Garantía	Puntación Ampliación de Garantía (max 11 puntos)	Autonomia en funcionamiento de las baterias en horas	Puntuación Autonomia en funcionamiento de las baterias en horas (max 11 puntos)	Consumo energético: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W) del equipo ofertado.	Puntuación Criterio Medioambiental (max 8 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	Adjudicatario propuesto
1	C51976	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO-GC	37.000,00	PHILIPS IBÉRICA SAU	14,50	15,00	31.815,74	14,01%	30	Garantia total ofertada 3 años	11	2,5 horas	4	322 W	3,7	67,20	
1	C51976	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO-GC	37.000,00	TECNOMEDICA ANDALUZA SCA	20,50	22,00	31.783,00	14,10%	30	Garantia total ofertada 36 meses	11	Mayor de 4 horas	11	150 W	8	91,50	TECNOMEDICA ANDALUZA SCA

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		28/11/2025	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	BndJAHYP4GMNYQWBJ9HSDRGBSR245C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	